



## Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



---

# El Supremo se pronunciará sobre la validez de las pruebas obtenidas por Hacienda con inviolabilidad de domicilio

El pasado 27 de octubre, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo a través de su ponente Ilustrísimo Sr. D. **Isaac Merino Jara**, ha dictado un Auto cuanto menos relevante.

Siempre comentamos en esta columna, únicamente las Sentencias del TS pero, en esta ocasión, nos vamos a adelantar a un momento previo: el Auto en el que se aprecia el interés casacional, para valorar la argumentación dada, quedando posteriormente a la espera de la ansiada Sentencia.

El caso planteado es el siguiente: el 27 de noviembre de 2013 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Barcelona en el procedimiento especial nº 466/2013, dictó auto autorizando la **entrada en el domicilio** constitucionalmente protegido solicitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, entre otros, en el domicilio del recurrente.

El día 12 de diciembre de 2013, se llevó a efecto la entrada en los domicilios expresamente autorizados procediéndose a la **incautación de determinada documentación**.

Dicha Re

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |